



Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 487 /2020

VISTO

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO

Que la agente Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 08 de junio y hasta el día 04 de diciembre de 2020 inclusive.

Que oportunamente, a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el 14 de octubre de 2019 y hasta el 10 de febrero de 2020 inclusive. Posteriormente, solicitó diferentes licencias hasta el día 05 de junio de 2020 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 08 de junio y hasta el día 04 de diciembre de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

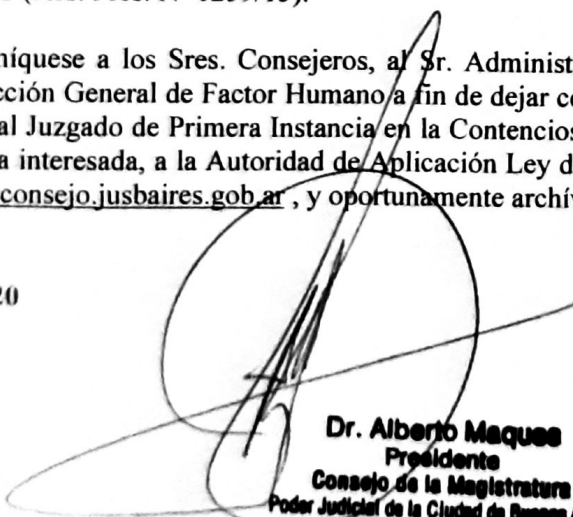
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 08 de junio y hasta el día 04 de diciembre de 2020 inclusive, a la Dra. Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, conforme lo normado en el artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de Dra. Virginia Redkwa, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 487 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires